

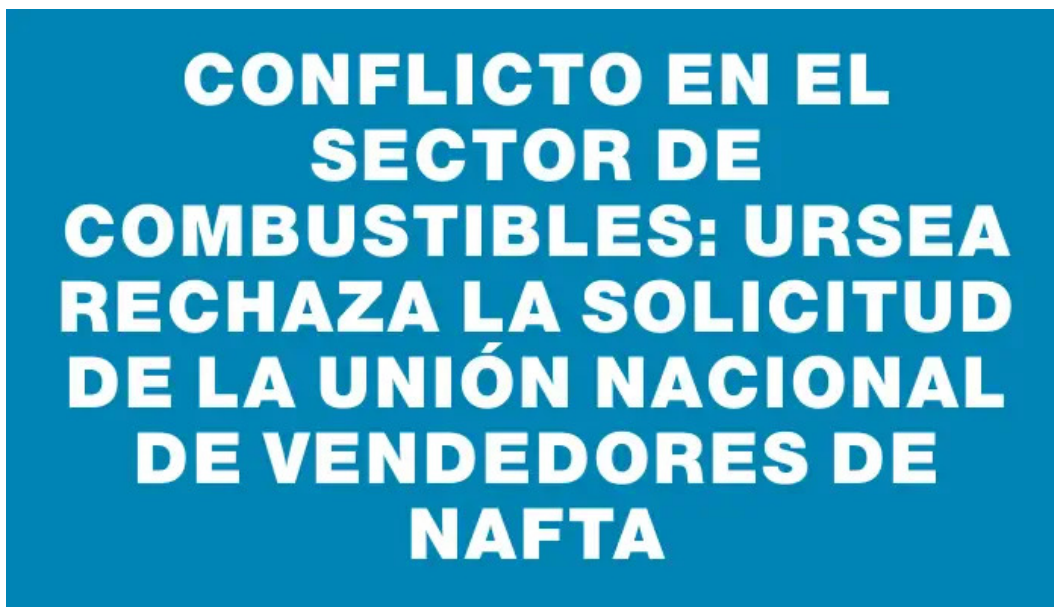
Conflicto en el sector de combustibles: Ursea rechaza la solicitud de la Unión Nacional de Vendedores de Nafta

Maldonado



Publicada el: 28/11/24	Visitas: 34
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 22	Puntaje: 3.5

https://www.ultimasnoticias.com.uy/maldonado/conflicto-en-el-sector-de-combustibles-ursea-rechaza-la-solicitud-de-la-union-nacional-de-vendedores-de-nafta_9880.php



Maldonado

Conflicto en el sector de combustibles: Ursea rechaza la solicitud de la Unión Nacional de Vendedores de Nafta

Tensión en el sector de combustibles: URSEA desestima la petición de la Unión Nacional de Vendedores de Nafta.

Conflicto por Nuevas Estaciones de Servicio en Maldonado

La disputa en torno a los surtidores de combustibles en el departamento de Maldonado ha tomado un nuevo rumbo, luego de que la Unidad Reguladora de Energía y Agua (URSEA) rechazara los recursos de revocación y anulación presentados por la Unión Nacional de Vendedores de Nafta (UNVENU). Este recurso se oponía a las decisiones del organismo que habilitaron la instalación de dos nuevas estaciones de servicio en la región.

Decisiones de la URSEA

El pasado 19 de noviembre, el directorio de la URSEA se pronunció en contra del recurso de revocación interpuesto por UNVENU.

Este recurso se oponía a la autorización concedida a la empresa Cazaban Limitada para abrir una estación de servicio de la marca DISA, ubicada en la parada 48 de la avenida Enrique Tarigo, en las cercanías de Las Grutas de Punta Ballena.

Cabe destacar que esta nueva estación ya se encuentra operativa desde finales del año anterior.

La UNVENU argumentó que la URSEA no les permitió acceder a todos los documentos relacionados con el permiso otorgado.

No obstante, la resolución de la URSEA explicó que la recurrente sí tuvo acceso a los informes técnicos necesarios para verificar que se cumplieran los requisitos de distancia y expectativa de venta, pero no se brindó acceso a la información considerada confidencial según el artículo 10 de la Ley N° 18.381. Esta normativa protege la información proporcionada por terceros, lo cual es fundamental para la labor del organismo.

La URSEA subrayó que cumplió con el principio de divisibilidad establecido en el Decreto 232/010, permitiendo a la UNVENU acceder a todas las actuaciones realizadas por sus técnicos, exceptuando aquella documentación vinculada a terceros mencionados en el expediente.

Elevación del Recurso

En la misma resolución, la URSEA decidió elevar el recurso de anulación a su entidad superior, el Ministerio de Industria, Minería y Energía.

Si el Poder Ejecutivo ratifica la decisión, UNVENU podrá solicitar la revisión del acto administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA).

Otra Estación en Buenos Aires

En paralelo, la URSEA también se pronunció sobre el recurso presentado por UNVENU contra la resolución emitida el 16 de julio de 2024, que autorizó la apertura de una nueva estación de servicio ANCAP en el balneario Buenos

Aires.

En este caso, la resolución permitió a la Distribuidora DUCSA abrir un nuevo punto de venta operado por la empresa LANPONT SA, que estará ubicado en el padrón suburbano N° 18.470. UNVENU alegó incompetencia de la URSEA y falta de motivación, entre otros aspectos.

Sin embargo, los informes técnicos y jurídicos evidenciaron que este nuevo punto de venta satisfacía todos los requisitos establecidos, y que en la zona no existían otras estaciones, lo que permitía validar la expectativa de venta.

La URSEA refutó las afirmaciones de UNVENU, indicando que la resolución estaba debidamente fundamentada y que los motivos se desprendían de los informes y los Resultandos del propio acto administrativo, que detallaban la normativa aplicable, distancias requeridas y la conformidad de la distribuidora mayorista.

Este desarrollo en el ámbito del abastecimiento de combustibles en Maldonado reafirma la importancia de la regulación en un sector tan crucial para la movilidad y economía de la región.

Fuente: Correo Punta del Este

Imágenes



Conflicto en el sector de combustibles ursea rechaza la solicitud de la union nacional de vendedores de nafta

Tags

estaciones, nacional, maldonado, empresa, combustibles, decisiones, organismo, servicio, recurso, informes, administrativo, vendedores

Noticias relacionadas

4.5 * *Ursea rechaza apelación de la Unión de Vendedores de Nafta y*

avanza la apertura de nueva estación en el balneario Buenos Aires

4.1 * *Octubre trae novedades en el precio de los combustibles: Ursea presenta su informe de paridad de importación*

4.8 * *¿Habrá un nuevo incremento en los precios de los combustibles para noviembre? La Ursea revela su pronóstico*

4.2 * *Análisis de los precios de combustibles en setiembre: Ursea presenta su informe mensual sobre la evolución de costos*

4.4 * *Análisis reciente de Ursea revela la evolución de los precios de los combustibles en el país*

4.3 * *Aumento de combustibles en setiembre: lo que revela la Ursea sobre el futuro de los precios*

4.3 * *¿Es hora de una reducción en los precios de los combustibles? La última opinión de la Ursea*

4.1 * *Ute precisa la situación con la Intendencia: se trató de un "desliz administrativo" del organismo*

4.5 * *El Tribunal Supremo de Brasil niega a Bolsonaro la posibilidad de reinstaurar su pasaporte*

5.0 * *La Scj rechaza el recurso presentado por la ex empleada doméstica del empresario argentino Daniel Hadad*

Categorías

#8m
Interior
aldea
Breves
básquet
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes

derechos humanos
díálogos
Economía
Empresariales
Empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
Fúnebres
fútbol
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
Mascotas
minuto a minuto
Mundo
municipales
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
noticias de salud
noticias de tecnología
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales
Sociedad
Tecnología & internet
titulares del día
tribuna

Turf
uncategorized
uruguay decide 2024